



PROCESO: SANEAMIENTO LEY 1561
DEMANDANTE: PABLO ANTONIO DURAN SUAREZ Y CIRO ALFONSO JEREZ
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MANUEL ESPINOZA MARTINEZ Y OTROS.
RADICACIÓN.: 2019 – 0004-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara, noviembre 25 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, noviembre veinticinco de dos mil veintiuno

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y como quiera que se observa que la parte demandante realizó el trámite de envió de notificación al auxiliar de justicia, teniendo como resultado “NO DA RESPUESTA”, en consecuencia, y dando aplicación a lo estipulado en el artículo 49 del Código General del Proceso, procédase a reemplazar como auxiliar de la justicia al perito topógrafo señor LUIS ALBERTO VELANDIA BARAJAS.

Nómbrese como auxiliar de la justicia al perito topógrafo señor ANDRÉS DAVID SMITH VALENCIA con C.C. No. 9737858 de Armenia, por ser la persona idónea para colaborar a la Administración de Justicia para la identificación del bien inmueble trabado en esta litis identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 314-13259 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, para que indique al despacho si los predios- El Balso y La cuadra- corresponden a los planos y linderos anexos, teniendo en cuenta las escrituras y planos allegados debiendo hacer las precisiones que encuentre necesarias.

Elabórese la respectiva comunicación, notificando el nombramiento al designado al celular 3117510114, comunicación que será a cargo de las partes.

En cuanto a la **DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL ordenada en proveido del 8 de octubre**, fíjese como nueva fecha para las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 19 de enero de dos mil veintidós (2022)** y así dar cumplimiento al Artículo 15 de la Ley 1561 de 2012. Convóquese a las partes – demandante y demandada, para que concurran a las actividades relacionadas con este acto procesal.

Es de anotar que debido a las medidas de bioseguridad establecida por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional de conformidad a la pandemia que está atravesando el país COVID -19, a fin de evitar aglomeraciones, se recuerda mantener el distanciamiento mínimo de 2 metros entre cada persona asistente como el uso obligatorio del tapabocas.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS DIGITALES No. 36 que se publica en el portal web de la rama judicial. <u>26 de Noviembre de 2021.</u>
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario